

ACUERDOS 8 DE FEBRERO DE 2023

APERTURA Y VALORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

CONTRATO BASADO EN EL LOTE 1 DEL ACUERDO MARCO 50/2020 PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMPRA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DEMÁS SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DENOMINADA:

“DIFUSIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONCIENCIACIÓN EN CIBERSEGURIDAD PARA CIUDADANOS Y EMPRESAS 2023”

Exp. 105/22

En León, siendo las 11:00 horas del 8 de febrero de 2023, se constituye por medios telemáticos la Comisión de contratación para proceder a la comprobación de la documentación adicional requerida al primer clasificado “Universal Mccan, S.A.” CONTRATO BASADO en el AM 050/2020 LOTE 1 Servicios de compra de espacios publicitarios de aquellas campañas que incluyan difusión en el medio televisión, para la difusión de la campaña de publicidad institucional “DIFUSIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONCIENCIACIÓN EN CIBERSEGURIDAD PARA CIUDADANOS Y EMPRESAS 2022” de INCIBE con número de expediente 105/22.

La Comisión de contratación queda válidamente constituida.

ANTECEDENTES

I - El 12 de diciembre de 2022 el Consejo de Administración de INCIBE acordó la aprobación del pliego de prescripciones técnicas que han de regir el contrato basado en el Acuerdo Marco 50/2020 para la prestación de los servicios de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios para la difusión de la Campaña de Publicidad Institucional denominada “difusión de servicios públicos y concienciación en ciberseguridad para ciudadanos y empresas 2023” de INCIBE, y declaración de disponibilidad presupuestaria. El presupuesto máximo de este contrato asciende a 6.533.057,85 € impuestos excluidos, lo que supone 7.905.000,00 € incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

II.- De conformidad con el documento de licitación que rige la licitación, el plazo de presentación de ofertas es de 10 días naturales contados desde el día siguiente a la invitación. Con fecha 27 de diciembre de 2022 se invita a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público a las 13 adjudicatarias del Lote 1 del AM 050/2020, finalizando el plazo para la presentación de ofertas a las **23:59 horas del 10 de enero de 2022**.

III.- El 30 de diciembre de 2022 se convoca el Acto de apertura del sobre único que contiene los criterios objetivos, **celebrándose el 11 de enero de 2023 la apertura de los sobres y suspendiéndose el acto**.

IV.- El 12 de enero de 2023, la Comisión se reúne de nuevo para celebrar el acto de valoración de las ofertas del sobre único.

Previamente a la adopción de estos acuerdos, los miembros de la Comisión de Contratación votantes, a la advertencia de la/del secretaria/o, realizan declaración de ausencia de

conflicto de intereses (DACI), manifestando que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses o de causa de abstención, de las que les informo, y que se comprometen a poner en conocimiento, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario, y que son conocedores de las consecuencias que pudieran derivarse de la falsedad de una declaración de ausencia de conflicto de intereses.

Con arreglo a lo anterior, la Comisión de adopta por unanimidad los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Elevar al Consejo de Administración de INCIBE, como Órgano de Contratación, la PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN de las ofertas presentadas en la licitación 105/22, cuyo objeto es la DIFUSIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONCIENCIACIÓN EN CIBERSEGURIDAD PARA CIUDADANOS Y EMPRESAS 2023.

1º	UNIVERSAL MCCANN, S.A.	91,24 puntos
2º	INICIATIVAS DE MEDIOS, S.A.	90,00 puntos
3º	MEDIA SAPIENS SPAIN S.L.	88,62 puntos
4º	MEDIA DIAMOND, S.L.	84,47 puntos
5º	WAVEMAKER PUBLICIDAD SPAIN, S.L.	82,60 puntos
6º	The & Partnership Iberia Publicidad, S.L.	82,11 puntos
7º	MINDSHARE SPAIN, SAU.	81,98 puntos
8º	IKI MEDIA SOLUTIONS S.L.	81,84 puntos
9º	CARAT ESPAÑA, S.A.U.	69,15 puntos
10º	MEDITERRÁNEA DE MEDIOS IBERIA, S.A.	44,75 puntos
11º	EQU MEDIA XL, S.L.	44,23 puntos
12º	Media Partner Ventures, S.L.	41,73 puntos
13º	AVANTE COMUNICACIÓN, S.L.	27,85 puntos

Con carácter previo a su elevación a Consejo de Administración se recabará el informe favorable de la DGRCC. Recibida la conformidad se incluirán estas valoraciones en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO.- Una vez aprobada por el Órgano de Contratación la clasificación propuesta, se autorizará a los Servicios Jurídicos de INCIBE que procedan a REQUERIR AL PRIMER CLASIFICADO, **UNIVERSAL MCCANN, S.A.** el depósito de una garantía del 5% del presupuesto de este contrato, con carácter previo a la aprobación de la adjudicación.

TERCERO.- Igualmente tras la aprobación de estos acuerdos por el Consejo de Administración de INCIBE, se procederá a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente de la Comisión de Contratación se da por finalizado el acto y la sesión, a las 14:00 horas del 12 de enero de 2023.

V.-El 13 de enero de 2023, se remite informe de valoración con propuesta de clasificación para validación de la DGRCC.

VI.- Recibida la validación de la DGRCC, en reunión de 27 de enero de 2023 se aprueba por el Consejo de Administración la propuesta de clasificación (se recibe certificado el 7 de febrero de 2023).

VII.- El 30 de enero de 2023 se solicita documentación adicional al primer clasificado a través de la PCSP: solicitud de declaración múltiple e inscripción censal con fecha y hora límite el 2 de febrero de 2023 a las 12:30 horas.

APERTURA DEL REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL AL PRIMER CLASIFICADO

Primero.- Acto de apertura y valoración del requerimiento de documentación adicional

Una vez recibido el certificado del Consejo de Administración, con fecha 8 de febrero de 2023, y tras quedar constituida la Comisión de Contratación, se procede a las 11:12 horas a la apertura de la documentación adicional presentada por UNIVERSAL MCCANN, S.A.

⚠ La fecha de comienzo del acto no coincide con la de la Sesión.

Sesión	054/21 20	Fecha y Hora	24-11-2021 12:00	Estado	Constituida
Tipo de Acto	Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional		Licitación	054/21	
Fecha inicio	01-02-2023 11:12				
<input type="button" value="Finalizar"/> <input type="button" value="Gestión de Autorizaciones"/>					

Se procede a la apertura y descarga de la documentación presentada.

En el requerimiento se solicitaba la presentación de la siguiente documentación:

-Declaración múltiple conforme al modelo de formulario que les aportamos

-Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT, mediante la presentación de la declaración censal 036 o 037 o documento equivalente de las Administraciones Forales. En el caso de que tengan previsto acudir a la subcontratación, deberán hacerlo constar en el modelo de declaración múltiple, y aportar la misma documentación de cada uno de los subcontratistas.

UNIVERSAL MCCANN, S.A., presenta ambos documentos:

Documentos generales sobre

Documento	Documento Anexado	Calificación Firma	Firma
Declaración múltiple	Declaración múltiple INCIBE (universal).pdf		Firmado
Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT	5205 MODELO 036 UNI 2017.pdf		Firmado

- Presentan **modelo 036** con identificación de actividad (Servicios de Publicidad, Relaciones Públicas) y grupo o epígrafe/sección IAE: 844 1. La Comisión procede a la verificación del documento, a través del código seguro de verificación del documento en la dirección:
<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/ZZ05.shtml>.

Se comprueba en el buscador de actividades de la AEAT la correspondencia con los códigos CNAE: **7021** Relaciones públicas y comunicación. **7311** Agencias de publicidad

- Presentan la **declaración múltiple** con firma digital, conforme al modelo requerido e indicando que no va a haber subcontratación alguna. La Comisión verifica la validez de la firma electrónica en la página VALIDE.es.

Previamente a la adopción de estos acuerdos, los miembros de la Comisión de Contratación votantes, a la advertencia de la/del secretaria/o, realizan declaración de

ausencia de conflicto de intereses (DACI), manifestando que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses o de causa de abstención, de las que les informo, y que se comprometen a poner en conocimiento, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario, y que son conocedores de las consecuencias que pudieran derivarse de la falsedad de una declaración de ausencia de conflicto de intereses.

Con arreglo a lo anterior, la Comisión de adopta por unanimidad los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- La documentación presentada por UNIVERSAL MCCANN, S.A., es correcta y conforme a lo requerido.

SEGUNDO.- Elevar esta documentación a través de la plataforma CONECTA a la DGRCC, junto al resto de documentación de la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN a los efectos de continuar con la tramitación del procedimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente de la Comisión de Contratación se da por finalizado el acto y la sesión, a las 12:00 horas del 8 de febrero de 2023.